

Don Gomez de Alhauca y Castillo para que estos S. pro-  
pongan a lo mismo lo que eran mas conveniente  
para el Pueblo.

Del propio modo se dio Cuenta por el Sr. Presidente de  
una Comunicacion de la Direccion Int. de Contribuciones  
Indicada inserta en oficio de venta y de oficio  
ultimo que dirige el Sr. Governador de la Provincia, por  
la que se manda que la cobranza de los diez de Consumo  
de esta Villa se haga por repartim<sup>to</sup> Vernal y no por el  
arrendamiento que de las licencias de Consumo se hizo a  
Gnro. Herman; como asi mismo de una instancia de este  
en la que por decreto del mismo Sr. Governador se manda,  
que con suspension de toda medida sobre el asunto para  
el Alcalde de Alcantarilla, para que oyendo al Ayunta-  
miento informe lo que era mas util y conveniente.  
Enterada la municipalidad de quanto exponen Gnros. Herman  
y de quanto manda la Direccion. En su virtud el Ayunta-  
miento por unanimidad: acordó: pasar a una Comi-  
sion compuesta del primer teniente Alcalde D. J. de  
Perez Martinez, y del Sindico D. Gnro. Montado, para  
que estos S. informen a esta Municipalidad, para  
que con ello pueda esta Corporacion dar dictamen, y  
el Sr. Alcalde informar lo que era mas con-  
veniente para el Pueblo.

